



Para Melgoso a Juan Juncos

Para Repartidor de Contribuciones, en concepto de comensal de la Hacienda el nombramiento de una comision para que los forme, lo hace en D. Agustín Marin Lepinosa y D. Gregorio Fernandez,

Regidores comisionados para intervenir en la formacion de capitales y presenciar las reclamaciones que se hagan en los quince dias que deben estar expuestos al publico, se nombran dos Regidores por rigoroso turno, sin perjuicio de asistir sin esta obligacion cada uno cuando guste.

Regidores para la formacion de capitales, de Agricultura, D. Antonio Navarro y D. Vicente Navarro, siendo los mismos como Labradores: De Comercio D. Julian Alvarez, Olida: De Artesanos, Jose Maria Picon y Nicolas Romero: Abaceros, Martin Garcia, y Pedro Alvarez: Careros, Martin Garcia y Esteban Larios: De Carpinteros, Alvaro Larios, Cortes y Juan Moreno: Arrieros, Pedro Alvarez, Valiente y Jose de Noble: Herreros y Ferragones, Juan Lopez, Cecero y Vicente Alvarez: De Veterinaria, Juan Perez y Antonio Garcia: Confiteros, Maria Gomez: Los cuales con asistencia de los mayores y medicos contribuyentes D. Antonio Melgarech Reyna, D. Pedro Melgarech y Marin, D. Juan Mongarou y D. Leonardo Garcia, que con asistencia de los Alcaldes de Barrios y Alcaldes pedaneros, procederian con la mayor exactitud a la formacion de capitales.

Regidores de Agricultura a D. Antonio Navarro y D. Vicente Navarro
Escrivano de Barrio, en atencion a lo cargado de negocios que esta la D. N. y a q. el objeto de la Corporacion es el de poner el establecimiento del Barrio al corriente, recabando las considerable cantidades que se le adeudan se nombra al Escrivano D. Valentin Godinez, el cual bajo su responsabilidad despachara todos los asuntos a el pertenecientes, auncuando en ellos no figure su firma por deber hacerlo la Corporacion con arreglo a la Ley de tres de febrero de ochocientos veinte y tres, a cuyo efecto se le entregaran los papeles que existian en el Barrio bajo el correspondiente inventario, tanto de libros, como de los que en su poder existan.